I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

D.A. EXENTO Nº 4.277.-
SAN BERNARDO, 23 de Abril de 2012.-
VISTOS:

- El Memorándum Interno N° 489, de fecha 13 de Abril de 2012, del Departamento de Rentas;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **"Almacén con expendio de abarrotes, bebidas, confites, huevos, helados, alimentos congelados, cecinas, lácteos, pan, bazar, paquetería, alimentos para mascotas y accesorios"**, a nombre de **Marcela Margarita Negrete Gómez,** C.N.I. Nº 16.044.954-3.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Quebrada Las Vizcachas Nº 14935, Villa Cordillera II,** de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Campos Cabrera, Director de Administración y Finanzas. Gloria Pamela González Jerez, Secretaria Municipal (S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

GLORIA PAMELA GONZALEZ JEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

/bna.-
Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.